



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C05567

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2016LU07492 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): RM134215, RM134315, Suplemento 082, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VLED DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : **LUMINARIO DE LEDS**
Tipo(s): **PARA ALUMBRADO DE ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS**
Subtipo(s): **PARED**
Marca(s): **VLED**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **VLED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
Fábrica: **CANADA No. 201 INT. E COL. INDUSTRIAL MARTEL DE SANTA CATARINA DEL. SANTA CATARINA C.P. 66367 NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **MEXICO**
Modelo(s): **VL-HP60HE, VL-HP60HD, VL-HP60UHD, VL-HP80HE, VL-HP80HD, VL-HP80UHD, VL-HP90HE, VL-HP90HD, VL-HP90UHD, VL-HP100HE, VL-HP100HD, VL-HP100UHD, VL-HP120HE, VL-HP120HD, VL-HP120UHD, VL-HP150HE, VL-HP150HD, VL-HP150UHD, VL-HP180HE, VL-HP180HD, VL-HP180UHD, VL-HP210HE, VL-HP210HD, VL-HP210UHD, VL-HP240HE, VL-HP240HD, VL-HP240UHD, VL-HP280HE, VL-HP280HD, VL-HP280UHD, VL-HP320HE, VL-HP320HD, VL-HP320UHD**
Especificaciones:

Eficacia luminosa mínima (valor mínimo permitido por Norma): 52 lm/W

Tipo de curva: Simétrica

Vida útil nominal: 96 000 h

| | | | |
|------------|----------|-------|---------------|
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 60 W | 0.68 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 80 W | 0.93 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 90 W | 1.02 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 100 W | 1.13 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 120 W | 1.36 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 150 W | 1.70 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 180 W | 2.04 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 210 W | 2.38 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 240 W | 2.72 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 280 W | 3.17 A máximo |
| 90-305 V ~ | 50-60 Hz | 320 W | 3.63 A máximo |

(especificaciones, según el modelo)



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C05567

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de noviembre de 2012, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 23 de mayo de 2016, con vigencia hasta el día 22 de mayo de 2019, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: JILO

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

FIRMADO POR: Asociación de Normalización y
Certificación AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 24578
HASH:
42D78EC01863D9C8DA7F1734E9FE4D46C4B5BDF
FB379FADEF5FF910CF00D6A5



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A02016

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601A01995

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2014ILU06776B de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): RM114614, RM114714, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: CORPORATIVO VTS MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES
Tipo(s): AREAS EXTERIORES
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): VLED
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: CORPORATIVO VTS MEXICO, S.A. DE C.V.
Bodega : PERIFERICO PONIENTE TABLAJE CATASTRAL No. KM 41.500 INT. 40 COL. MERIDA DEL. MERIDA C.P. 97314 YUCATÁN
Fábrica: PERIFERICO PONIENTE TABLAJE CATASTRAL No. KM 41.500 INT. 40 COL. MERIDA DEL. MERIDA C.P. 97314 YUCATÁN
País(es) de origen: MEXICO
Modelo(s): VL-ST
SEGUIDO DE: LOS SUFIJOS DE LOS DÍGITOS DEL 0 AL 9 LIMITADO A 3 CAMPOS
SEGUIDO DE: HE, HD Ó UHD
Especificaciones: Eficacia Energética (Valor Mínimo Permitido por Norma): 70 lm/W
90-305 V~ 50 - 60 Hz 25 W 30 W 35 W 40 W 45 W 50 W 55 W 60
W 65 W 70 W 75 W 80 W 85 W 90 W 95 W 100 W 105 W 110 W
115 W 120 W 130 W 135 W 140 W 150 W 160 W 170 W 180 W 190 W
200 W 210 W 220 W 230 W 240 W 0,28 A máx. 0,34 A máx. 0,40 A
máx. 0,45 A máx. 0,51 A máx. 0,57 A máx. 0,62 A máx. 0,69 A máx.
0,74 A máx. 0,81 A máx. 0,87 A máx. 0,93 A máx. 0,98 A máx. 1,02 A
máx. 1,08 A máx. 1,13 A máx. 1,19 A máx. 1,25 A máx. 1,30 A máx.
1,36 A máx. 1,47 A máx. 1,53 A máx. 1,59 A máx. 1,70 A máx. 1,81 A
máx. 1,93 A máx. 2,04 A máx. 2,15 A máx. 2,27 A máx. 2,38 A máx.
2,49 A máx. 2,61 A máx. 2,72 A máx.
ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO
TIPO DE CURVA: ASIMÉTRICA
HORAS DE VIDA ÚTIL NOMINAL: 86 000 h



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701C03822

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2017ILU07898 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): RM165816, RM165916, Suplemento no. 119, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VLED DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : **LUMINARIO DE LEDS**
Tipo(s): **VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES PUBLICAS**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **VLED**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **VLED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
Bodega : **CANADA No. 201 INT. E COL. INDUSTRIAL MARTEL DE SANTA CATARINA MUN. SANTA CATARINA C.P. 66367 NUEVO LEÓN**
Fábrica: **CANADA No. 201 INT. E COL. INDUSTRIAL MARTEL DE SANTA CATARINA MUN. SANTA CATARINA C.P. 66367 NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **MEXICO**
Modelo(s): **VL-SL**
Seguido de: los sufijos de los dígitos del 0 al 9 limitado a 3 campos
Seguido de: HE, HD o UHD

Especificaciones:

Eficacia luminosa mínima (valor mínimo permitido por Norma): 70 lm/W

Tipo de curva: Asimétrica

Vida útil nominal: 96 000 h

90 - 305 V ~ 50 - 60 Hz

| | | | | | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 25 W | 30 W | 35 W | 40 W | 45 W | 50 W | 55 W | 60 W | 65 W |
| 70 W | 75 W | 80 W | 85 W | 90 W | 95 W | 100 W | 105 W | 110 W |
| 115 W | 120 W | 125 W | 130 W | 135 W | 140 W | 150 W | 160 W | 170 W |
| 180 W | 190 W | 200 W | 210 W | 220 W | 230 W | 240 W | | |
| 0.28 A máximo | 0.34 A máximo | 0.40 A máximo | 0.45 A máximo | | | | | |
| 0.51 A máximo | 0.57 A máximo | 0.62 A máximo | 0.69 A máximo | | | | | |
| 0.74 A máximo | 0.81 A máximo | 0.87 A máximo | 0.93 A máximo | | | | | |
| 0.98 A máximo | 1.02 A máximo | 1.08 A máximo | 1.13 A máximo | | | | | |
| 1.19 A máximo | 1.25 A máximo | 1.30 A máximo | 1.36 A máximo | | | | | |
| 1.42 A máximo | 1.47 A máximo | 1.53 A máximo | 1.59 A máximo | | | | | |
| 1.70 A máximo | 1.81 A máximo | 1.93 A máximo | 2.04 A máximo | | | | | |
| 2.15 A máximo | 2.27 A máximo | 2.38 A máximo | 2.49 A máximo | | | | | |
| 2.61 A máximo | 2.72 A máximo | | | | | | | |

(especificaciones eléctricas, dependiendo el modelo)



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701C03822

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de noviembre de 2012, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2017, con vigencia hasta el día 14 de mayo de 2020, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

Elaborado por: CEVC

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: JILO

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.

NOM



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

FIRMADO POR: Asociación de Normalización y
Certificación AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 74778
HASH:
390DE449EFE410441B1B21C3E18E3F32DDF7BB7
8E320783BDE00B4780551A47B